

### MESA DE ENTRADA Nro. 075-22

Fecha:

02/02/2022

Hora:

13:06:29

Entregado:

ANGEL DANIEL COHENE- PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL

Telefono: 021 422 174- 021 425 100

#### Documento:

NOTA AMJP N°397/22 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL PARAGUAY ABG. ANGEL COHENE, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR SE SIRVA PROVEER LISTADO DE LOS EXPEDIENTES EN TRAMITE, QUE AFECTEN A SOCIOS Y SOCIAS DE ESA NUCLEACION.-

#### Detalles:

NOTA CON 01 FOJA, -SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE NOTA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022 REMITIDA A LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL PARAGUAY CON 01 FOJA.-

o*censor Servúrr J.* To a Enjektamieno de Magistosta.

Recibido por:



# ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES **DEL PARAGUAY**

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS (FLAM) Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS (U.I.M.)

Secretaría General: Testanova y M.R. Alonso

Piso 10 - Palacio de Justicia **Telefax:** (595 21) 425 100 / 425 635 / Int.: 2178

Email: amjp.info@gmail.com

Asunción - Paraguay

Departamento Financiero: De la Conquista Nº 1415 e/

Cap. Gwynn y Carlos A. López **Telefax:** (595 21) 422 174 / 423 625 - Int.: 2177

Email: a.magistr@gmail.com Web site: www.amjp.org.py

NOTA AMJP N°: 397/22

Asunción, 02 de febrero de 2022.-

SEÑOR ABG. JORGE LUIS BOGARIN ALFONSO PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS E. S.

Me es grato dirigirme a S.E., en nombre y representación de la Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, a los efectos de solicitar se sirva proveer el listado de los expedientes en trámite, que afectan a socios y socias de nuestra nucleación.

Señor presidente, es pertinente señalar, que la Asociación de Magistrados Judiciales, gremio que aglutina a Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Miembros de Tribunales de Apelación, Jueces de Primera Instancia Jueces de Paz, Agentes Fiscales, Síndicos y Defensores Públicos de toda la República, cuenta con un Departamento Jurídico, cuya principal misión es asistir y acompañar a los/as socios/as, que posean denuncias o estén enjuiciados ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Consecuentemente, a lo mencionado previamente, lo peticionado obedece a la única intención de cooperar con nuestros/as asociados/as, así como con la institución a su digno cargo, en la celeridad para el estudio y consideración de las denuncias/ investigaciones y enjuiciamientos existentes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con la mayor consideración y estima.-

DANIEL COHENE G. PRESIDENTE Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay

# Asunción // de febrero de 2022.

Señor Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay Prof. Magister ÁNGEL DANIEL COHENE

## PRESENTE:

MARIA DEL CARMEN ROMERO LOPEZ, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Capital, con C.I. N° 802.935, se dirige a Ud. y por su intermedio al Comité Ejecutivo, a fin de saludarlo cordialmente y solicitar por este medio, la creación de la Secretaria de Jubilaciones de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, con la finalidad de colaborar y orientar a los asociados/as en los trámites para la obtención de la resolución de la jubilación correspondiente, como también en las gestiones a partir de la renuncia al cargo para acogerse a la jubilación efectiva, considerando los trámites burocráticos que dicha situación conlleva.

De la misma forma se peticiona sea considerado por este digno gremio, la posibilidad de peticionar una audiencia con los Miembros de la Excma. Corte Suprema de Justicia a fin de poner a su consideración las circunstancias referidas en cuanto a los tramites a partir de la renuncia del Magistrado/a para acogerse a los beneficios de la jubilación. -----

Sin otro particular, le saluda atentamente, esperando respuesta favorable.

THE LIMITED EL CARMEN FOHERO L

ANGEL R. DANIEL CONENE G PRESIDENTE Asociación de Magistrados Asociación de Paraguay Judiciales del Paraguay

MARTIN EXMANUEL GRAZALET D.
ACOSTALISSE de MARTINES DE SANCIAL DE SANCIAL DE PRESENTE DE



# MESA DE ENTRADA Nro. 076-22

Fecha:

03/02/2022

Hora: 10:36:54 Entregado: JORGE FLOR.

Telefono:

021 439 4000.

Documento:

N.S. NRO. 4654, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, PRESENTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA , ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR RESOLUCIÓN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NRO. 9179, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022.

Detalles:

NOTA CON 1 FJ.

Recibido por:

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6 Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

Recibido:

fortilo

Muma 20rate

03/02/22.





N.S. Nº. 4654

Asunción, 7 de febrero de 2022.

Señora,

Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9179, de fecha 2 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTO: El fallecimiento de la Magistrada Ana Isabel Insfrán Marecos; y

# CONSIDERANDO:

Que, la Magistrada Ana Isabel Insfrán Marecos, se desempeñaba como Jueza de Paz de Pirayú - Circunscripción Judicial de Paraguarí, por lo que, en consideración al fallecimiento de la misma, corresponde declarar vacante dicho cargo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

# LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: DECLARAR vacante el cargo de Juez de Paz de Pirayú - Circunscripción Judicial de Paraguarí, por fallecimiento de su Titular.

ART. 2º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 3º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martinez Seifart Secretaria General



Ciudad del Este, 02 de febrero de 2022.-

Señor

Abg. JORGE BOGARÍN, Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abogados del Paraguay – Alto Paraná, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de expresar el deseo de estrechar vínculos con la Institución que preside mediante un convenio marco de cooperación interinstitucional y como primer acto conjunto, organizar un curso de capacitación sobre el expediente electrónico que inicia su implementación plena este año, así como también, profundizar la cuestión procedimental ante el Jurado en función al nuevo reglamento vigente.

Así también solicitamos la máxima atención respecto a la caución y solvencia reglamentados recientemente, y que éstos requisitos no se conviertan en obstáculos para la realización de denuncias de los abogados ante el JEM.

Aguardando respuesta favorable, le saludamos con el

mayor de los respetos y consideración de siempre,

Juan Carlos Molinas C.
Vice-Presidente



# MESA DE ENTRADA Nro. 081-22

Fecha:

04/02/2022

Hora:

Hora: 10:31:50 Entregado: ING. UGO ODDONE.

Telefono:

021 728 3011.

Documento:

NOTA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022, DE LA FIRMA VGO INGENIERIA S.A., REMITIDA POR SU PDTE. EL ING. UGO FEDERICO ODDONE RECALDE, A FIN DE INFORMAR SU INTENCIÓN DE ENTREGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL J.E.M. UN LOTE DE 4 (CUATRO) UNIDADES DE RELOJ MARCADOR DE BIOMETRÍA FACIAL DE LA MARCA HIKVISION, MODELO DS-K1T341AM.

Detalles:

NOTA CON 2 FJS; ADJUNTA NOTA DE REMISIÓN NRO. 001-0010000020 CON CON 1 FJ.

Recibido por:

MARCH MA



Asunción, 04 de febrero del 2022

Abg. Jorge Luis Bogarin Alfonso Presidente Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Presente

Asunto: Donación de equipos informáticos de Reloj Biométrico Facial

De nuestra mayor consideración:

En nombre de VGO INGENIERIA S.A., identificada con RUC: 80079377-3, y en mi carácter de Presidente Director de la empresa, me place informarle que hemos decidido entregar en donación a favor del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, un lote de 4 (Cuatro) unidades de Reloj Marcador de Biometría Facial de la Marca Hikvision, Modelo DS-K1T341AM, esperando con los mismos contribuir a la mayor eficiencia del personal institucional y de la propia institución de tan elevada gestión en nuestro país.

Se detalla a continuación las características principales y costos de los equipos:

Cantidad	Especificación Técnica	Numero de Series	Costo Unitario IVA Incluido
4 (cuatro) Unidad	Distancia de reconocimiento facial: 0,3 m a 1,5 m Capacidad para 1500 caras, capacidad para 1500 tarjetas y capacidad para 150 000 eventos Duración del reconocimiento facial < 0,2 s/Usuario; tasa de precisión de reconocimiento facial ≥ 99% Audio bidireccional con estación interior y estación maestra Admite 6 estados de asistencia, incluidos el registro de entrada, el de salida, la entrada, la salida, las horas extra de entrada y las horas extra de salida Configuración a través del cliente web Abre la puerta de forma remota e inicia la visualización en vivo a través de Hik-Connect Soporta protocolos ISAPI y EHome 5.0 Pantalla Dimensiones: 4.3-inch Tipo LCD Método De Operación Capacitive touch screen Vídeo: 2 MP Pixel Lente × 2  Red Cableada: 10 M/100 M/1000 M Protocolo De Comunicación SDK; ISUP; ISAPI; HTTPS; HikCentral Pro OpenAPI; Hik-ProConnect OpenAPI Interfaz: Interfaz De Red RS-485 Wiegand Salida De Cerradura	SN:E49905887 SN:G73368740 SN:G73368723 SN:G73368731	3.500.000Gs



Entrada De Contacto De Puerta Interfaz De Energía 2-pin Capacidad: Capacidad De Tarjetas 3,000 Capacidad De Caras 3,000 Capacidad De Eventos 150,000 Autenticación Tipo De Tarjeta Mifare 1 card Frecuencia De Lectura De Tarjeta 13.56MHz Duración De Reconocimiento Facial < 0.2 sTasa De Precisión De Reconocimiento Facial > 99% Distancia De Reconocimiento Facial 0.3 a 1.5 m

Esperando coadyuvar así a paliar las crecientes necesidades tecnológicas de la Institución y a una mejor administración de los recursos del Estado, en particular la de los recursos humanos que prestan un significativo servicio en el ámbito judicial a las funciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Adjuntamos Nota de Remisión de los productos donados.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. Ugo Federico Oddone Recalde Presidente Director VGO Ingeniería S.A.



### INGENIERIA

6 de Enero y La Paz Ñemby - Paraguay

# VGO INGENIERÍA S.A.

TECNOLOGÍA | CONSULTORÍA | PROYECTOS Actividades de consultoria y gestión de servicios informáticos

ventas@vgoingenieria.com Tel.: +595 21 728 3011 Cel.: +595 994 287 508 TIMBRADO Nº 15034562 Fecha Inicio Vigencia 12/08/2021 Fecha Fin Vigencia 31/08/2022

RUC: 80079377 - 3 NOTA DE REMISIÓN

N° 001-001 0000020

Nombre C	Razon So	CIAI: NRANC DE ENSUICINAMIENTO NE MAGISTRANK RUC o C.I. del Destinatario: & CA325		
Dirección	completa c	del punto de partida:		
Dirección	completa c	del punto de llegada: 14 DE MAYO ESO CLIVA		
Fecha del	Inicio del t			
		from the state of		
Nombre o	Razón So	cial de Transportista:	42_	
Nombre d	el Conduct	or:		
Dirección	del Conduc	ctor: C.I. del Conductor:		
		On del Conductor.	_	
MOTIVO	DEL TRAS	SLADO (marque una sola opción deberá usar un solo documento por cada motivo de traslado)		
Venta:		(mportación:	7	
Exportaci	ión:	Consignación	_	
Compra:		Exhibition:	_	
Otros (inc	Ique motiv	os no previstos) DON ACION Comprobante de Venta:		
Artículo	Cantidad	Descripción		
	04 RELOT MARCABOR CON RECONCEMIENTO FACIAL			
	Į į			
		The state of the s		
		SERIALES Nº E49905887		
		673368740		
		(-777 (077)		
		U13 6013		
		C+3360+31		
- Christian				
			$\neg \dagger$	
	100 mg		$\neg \neg$	
	a Administra		$\dashv$	
ì				
			$\overline{}$	
			7	



### Consejo de Superintendencia JojarekoÑangarekohapavêaty

Superintendencia General de Justicia JojarekoÑangarekohapave



"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad' "Tekokatupyry ha mba'apotekoporârâ"

Asunción, 29 de Divembre de

de 2021.-

# SEÑOR PRESIDENTE

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO ABOG. CARLOS ANDRES ENCISO GARCETE, se dirige a usted en el expediente Nº 352 Año 2021 Folio 9 - 0001-D-1257-2020 N.S.: 40.864, caratulado: "Sumario Administrativo al Abogado Antonio Odair Melgarejo Gómez s/ presuntas irregularidades", en atención a la prueba ofrecida por el sumariado, a fin de que informe al Señor Juez Instructor todos los antecedentes de las denunciadas ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por el señor NELSON HUGO GONZALEZ AYALA, con C.I. Nº 2.060.397, el estadio procesal en que se encuentra las mismas.

Atentamente.

Ante mi:

ABG, CARLOS A, ENCISO GARCETE Superintendente General de Justicia Interino - C.S.J.

A.S. E.
DR. JORGE LUIS BOGARIN ALFONSO
PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
E. S. D.



# MESA DE ENTRADA Nro. 095-22

Fecha: 09/02/2022

Hora: 10:49:17 Entregado: MAGNO ALFONSO. Telefono: 0982.348493.

Documento:

NOTA C.M./S.G. Nº 02/2022 REMITIDO POR EL ABOG. OSCAR PACIELLO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA , A FIN DE SOLICITAR LA CONTINUIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS VICTOR RAMOS, CLAUDIO BARDELLA Y ENRIQUE SEGOVIA.

Detalles:

Recibido por:

ESCRITO CON 1 FOJA.

Abg. Javier Caballero Mesa de Entrada

# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 08 de febrero de 2022.

Nota C.M./S.G. Nº 02/2022.

Señor.

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, tiene el honor de dirigirse a usted, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, es oportuno agradecer y a la vez solicitar el apoyo interinstitucional que brinda a través de la colaboración técnica profesional de los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en este sentido manifiesto cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta el inicio de las actividades de transmisión de sesiones del nuevo año y la nueva Mesa Directiva del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, además de nuevos Directores que asumieron en la Institución a su digno cargo, se solicita tenga a bien disponer que la continuidad de la asistencia técnica profesional de los siguientes funcionarios:

- 1.- Víctor Ramos C.I. Nº 872.826.
- 2.- Claudio Bardella C.I. 4.398.670.
- 3.- Enrique Segovia C.I. N° 4.423.602

Que, estos funcionarios pertenecen al área de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quienes realizarán tareas audiovisuales para la transmisión de las sesiones del Consejo de la Magistratura, Audiencias Públicas y otras eventuales actividades oficiales de éste +órgano constitucional.

Sin otro particular, y esperando respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

> Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura

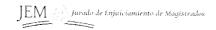
Secretaria Geheral

Consejo de la Magistratura

Al Señor

Abg. Jorge Bogarín Alfonso.

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.



### MESA DE ENTRADA Nro. 099-22

Fecha:

10/02/2022

Hora:

11:04:26

Entregado:

ZULEMA BELOTTO, DE LA ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS.-021 42 04 04

Telefono: 021

Documento:

NOTA CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022, DE LA ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY, REMITIDA POR LA DIRECTORA DE LA REVISTA JURÍDICA ADEPPY, DP. LUCINA CORVALAN, A FIN DE INVITAR AL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO, A FORMAR PARTE DE LA REVISTA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY, PRESENTANDO UNA MONOGRAFÍA JURÍDICA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA UN EJEMPLAR DE LA REVISTA JURÍDICA DE DEFENSORES PÚBLICOS, CUARTA EDICIÓN con 234 páginas.-

ABG. CELSO REJALA F. Jefe de Dpto, de Mesa de Entrada Jurado de Enjulcianidado de Enjulcianidado

Recibido por:





# ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY

Miembro de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) Miembro del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (BLODEPM)

Asunción, 03 de febrero de 2022

# **VUESTRA EXCELENCIA**

En representación de la REVISTA JURÍDICA de la ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY, nos dirigimos a V.E., a fin de invitarle a formar parte de nuestra novel revista, y en ese sentido pueda presentar una monografía jurídica sobre un tema de su elección.

La Revista Jurídica está dirigida a Defensores Públicos de los diversos fueros, a funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, y a los abogados en general, y tiene el afán de publicar trabajos inéditos tanto de los asociados, como de invitados especiales, a fin de enriquecer la bibliografía nacional y promover la investigación científica.

No cabe duda que vuestra participación dará prestigio y realce a la revista, como también la difusión de su artículo enriquecerá los conocimientos jurídicos de los lectores, además de constituir un aporte a la bibliografía nacional, razón por la cual tenemos especial interés en su participación.

En caso de que acepte nuestra invitación, el trabajo podrá remitirlo hasta fines de abril del cte. año, al correo electrónico reconocidade de la correo electrónico de la correo electrónico reconocidade de la correo electrónico de la correo electrónico de la co

Sin otro particular, nos despedimos de V.E., con la más alta estima y consideración.

DP José Torres Secretario General ADEPPY DP Lucina Corvalán Directora de la Revista Jurídica ADEPPY

F

A. <u>S.</u>	\$ L.J.R. Experiments of the control
DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO	
PRESIDENTE	
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	_
E. S.	D.

# REVISTA JURÍDICA

IDE LA ASOCIACIONEDE DEFENSORIES PUBLICOS DEL PARAGUAY

# CUARTA EDICIÓN



Revista Juridica





### MESA DE ENTRADA Nro. 100-22

Fecha: Hora:

10/02/2022

Telefono:

Hora: 11:16:27 Entregado: JORGE FLOR.-021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4790 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9201 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrador Recibido por:

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6 Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py





N.S. №. 419Q....

Asunción, 10 de febrero de 2022.

Señora, Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9201, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La nota de renuncia al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Capital, presentada por la Abg. Andrea Liliana González de Cubas; y

### CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor de Pobres y Ausentes de la Capital, conforme el Art. 1º del Decreto Nº 1921, de fecha 29 de setiembre de 2015, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V É:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Capital, presentada por la Abg. Andrea Liliana González de Cubas.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Capital.

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.



### MESA DE ENTRADA Nro. 101-22

Fecha: 10/02/2022 Hora: 11:20:51 Entregado: JORGE FLOR.-Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4787 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9199 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

jorena Servin J. Sacció de Enjuiciamiento de Magistrados.

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:





N.S. №. .. 4.8.7. ...

Asunción, 10 de febrero de 2022.

Señora,

**Abg. Gabriela Irún,** Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9199, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La nota de renuncia al cargo de Defensor Público para Alto Paraná, presentada por el Abg. Juan José Oviedo Jacobson; y

### CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público para Alto Paraná, conforme el Art. 15º del Decreto № 1930, de fecha 13 de octubre de 2015, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor Público para Alto Paraná, presentada por el Abg. Juan José Oviedo Jacobson, a partir del 1 de marzo de 2022.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Defensor Público para Alto Paraná, a partir del 1 de marzo de 2022.

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.



# MESA DE ENTRADA Nro. 102-22

Fecha:

10/02/2022

Hora:

Hora: 11:24:01 Entregado: JORGE FLOR.-

Telefono:

021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4781 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9197 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:

Lorena Servin J. acción de Enjuiciamiento de Magistragos





N.S. Nº. 4181...

Asunción, 40 de febrero de 2022.

Señora, Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución № 9197, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La nota de renuncia al cargo de Defensor en lo Laboral de la Capital, presentada por la Abg. Norma Graciela Ayala Vera; y

### CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor en lo Laboral de Capital, conforme el Art. 2º del Decreto № 1921, de fecha 29 de setiembre de 2015, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor en lo Laboral de la Capital, presentada por la Abg. Norma Graciela Ayala Vera.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Defensor en lo Laboral de la Capital.

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar....

Muy atentamente.



# MESA DE ENTRADA Nro. 108-22

Fecha:

Hora: Entregado:

10/02/2022 11:36:14 JORGE FLOR.-021 439 4000

Telefono:

Documento:

NOTA N.S. N° 4763 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9189 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:





N.S. №. 47.63...

Asunción, 40 de febrero de 2022.

Señora.

**Abg. Gabriela Irún,** Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9189, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La Nota de renuncia al cargo de Juez de Paz de Edelira, presentada por el Abg. Hugo Damacio Osorio Pedrozo; y

### CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez de Paz de Edelira, Circunscripción Judicial Itapúa, conforme el Art. 36º del Decreto № 1609, de fecha 30 de diciembre de 2013, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b). de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez de Paz de Edelira, Circunscripción Judicial Itapúa, presentada por el Abg. Hugo Damacio Osorio Pedrozo.

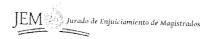
ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Juez de Paz de Edelira, Circunscripción Judicial Itapúa.

ART. 3º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.

Alag. Ximena Merrices Octo Sucretado General



# MESA DE ENTRADA Nro. 107-22

Fecha:

10/02/2022

Hora:

Entregado: Telefono:

11:34:29 JORGE FLOR.-021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4767 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9190 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Lorena Servin J. Jarado de Enjuiciamiento de Magistrador

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:





N.S. Nº. 47.67...

Asunción, 40 de febrero de 2022.

Señora, Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución № 9190, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La Nota de renuncia al cargo de Juez en lo Penal de Garantías de Tomás Romero Pereira, presentada por el Abg. Hugo Alberto Centurión Osorio; y

### CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez en lo Penal de Garantías de Tomás Romero Pereira, Circunscripción Judicial Itapúa, conforme el Art. 2º del Decreto Nº 1245, de fecha 7 de diciembre de 2010, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez en lo Penal de Garantías de Tomás Romero Pereira, Circunscripción Judicial Itapúa, presentada por el Abg. Hugo Alberto Centurión Osorio.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Juez en lo Penal de Garantías de Tomás Romero Pereira, Circunscripción Judicial Itapúa.

ART. 3º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.



### MESA DE ENTRADA Nro. 106-22

Fecha:

10/02/2022 11:32:36

Hora: 11:32:36

Entregado: Telefono: JORGE FLOR.-021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4770 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9191 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:





N.S. Nº. . Y₹.₹Q. . .

Asunción, 10 de febrero de 2022.

Señora, Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9191, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La Nota de renuncia al cargo de Juez en lo Penal y de Sentencia de Misiones, presentada por la Abg. Gabriela Beatriz Llano de Corvalán; y

### CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez en lo Penal y de Sentencia de Misiones, Circunscripción Judicial de Misiones, conforme el Art. 2º del Decreto № 1364, de fecha 10 de julio de 2012, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez en lo Penal y de Sentencia de Misiones, Circunscripción Judicial de Misiones, presentada por la Gabriela Beatriz Llano de Corvalán, a partir del 1 de marzo de 2022.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Juez en lo Penal y de Sentencia de Misiones, Circunscripción Judicial de Misiones, a partir del 1 de marzo de 2022.

ART. 3º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.

Alig. Minem Medical School School



### MESA DE ENTRADA Nro. 105-22

Fecha:

10/02/2022 11:30:27

Hora:

Entregado: Telefono:

JORGE FLOR.-021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4773 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9192 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Assado de Enjuiciamiento de Magistrados. Recibido por:





N.S. № . 4173

Asunción, 10 de febrero de 2022.

Señora,

**Abg. Gabriela Irún,** Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución № 9192, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La Nota de renuncia al cargo de Agente Fiscal de la Niñez y la Adolescencia de la Capital, presentada por la Abg. Nancy Graciela Salomón Marín; y

# CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Agente Fiscal de la Niñez y la Adolescencia de la Capital, conforme el Art. 4º del Decreto Nº 2478, de fecha 11 de junio de 2019, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley № 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Agente Fiscal de la Niñez y la Adolescencia de la Capital, presentada por la Abg. Nancy Graciela Salomón Marín.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Agente Fiscal de la Niñez y la Adolescencia de la Capital.

ART. 3º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.



### MESA DE ENTRADA Nro. 104-22

Fecha: Hora:

10/02/2022 11:28:14

Entregado: JORGE FLOR.-Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4777 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESULLTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9193 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:





N.S. № 4777

Asunción, 10 de febrero de 2022.

Señora, Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución № 9193, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La Nota de renuncia al cargo de Defensor Público para la Capital, presentada por el Abg. Mario Alberto Bobadilla More; y

### CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público para la Capital, conforme el Art. 1º del Decreto № 1840, de fecha 14 de abril de 2015, en su parte pertinente, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor Público para la Capital, presentada por el Abg. Mario Alberto Bobadilla More.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Defensor Público para la Capital.

ART. 3º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.



### MESA DE ENTRADA Nro. 103-22

Fecha:

10/02/2022

Hora: 11:26:06 Entregado: JORGE FLOR.-Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4779 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N°9196 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6 Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

:ena Servin J. acióo de Enjuiciamiento de Magistrados





N.S. Nº 4779

Asunción, 40 de febrero de 2022.

bg, Ximena Ma

Señora,

**Abg. Gabriela Irún,** Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9196, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La nota de renuncia al cargo de Defensor en lo Penal, presentada por el Abg. Rodrigo Fabián Álvarez Miranda; y

### CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor en lo Penal, conforme el Art. 8º del Decreto Nº 2569, de fecha 25 de marzo de 2020, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor en lo Penal, presentada por el Abg. Rodrigo Fabián Álvarez Miranda.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Defensor en lo Penal.

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.



# MESA DE ENTRADA Nro. 113-22

Fecha: 11/02/2022 12:10:27

Entregado: GLADYS ARZAMENDIA Telefono: 021 424 638 INT. 2912

NOTA OD/UA4, Nº 016/2022, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022, DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE JUSTICIA, REMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE, INTERINO, ABG. CARLOS ANDRÉS ENCISO GARCETE A FIN DE SOLICITAR INFORME SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL J.E.M., DENTRO DEL EXPEDIENTE CARATULADO "SHIRLEY CARMINIA LEZCANO GONZALEZ C/ MARCOS ENRIQUE GONZÁLEZ VEGA S/ VIOLENCIA DOMÉSTICA Y CONTRA LA MUJER", EN CONTRA DE LA JUEZA DE PAZ DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, ABG. ANA MATILDE ORTIZ ARANA.-

Detalles:

Recibido por:\_\_\_

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

ABG. CELSO REJALA F. Jefe de Dpto, de Mesa de Entrada Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

1.229 1.700



Consejo de Superintendencia Jojareko Ñangarekohapavê aty

# Superintendencia General de Justicia

Jojareko Ñangarekohapave



Asciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad:

Asunción, O3 de febrero de 2022.-

# SEÑOR PRESIDENTE:

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA, (INTERINO), ABG. CARLOS ANDRÉS ENCISO GARCETE, se dirige a Ud., en el marco de las diligencias preliminares en la denuncia con N. S. 43.125, a fin de solicitar informe sobre una denuncia presentada ante el organismo constitucional a vuestro digno cargo, dentro del expediente caratulado: "SHIRLEY CARMINIA LEZCANO GONZALEZ C/ MARCOS ENRIQUE GONZALEZ VEGA S/ VIOLENCIA DOMESTICA Y CONTRA LA MUJER", en contra de la Jueza de Paz de Caacupé ABG. ANA MATILDE ORTIZ ARANA; por supuestas irregularidades cometidas en sus actuaciones; se solicita informe del estado procesal de la denuncia y copia de la resolución recaída en la misma u otro pronunciamiento dictado en relación a la denuncia citada precedentemente.

La remisión de lo solicitado, permitirá al Departamento de Análisis IV, de la Oficina Disciplinaria, responsable de la investigación, el avance en el esclarecimiento de las supuestas faltas administrativas.

En consideración a los plazos perentorios para el análisis y la elevación del informe conclusivo requerido por el Consejo de Superintendencia de Justicia para la resolución del caso, solicita su colaboración para la remisión del informe en la brevedad posible.

Salúdale, muy atentamente.

GARCHTE Reneral Amerino - C.S.J.

A. S. E.

ABG. JORGE LUIS BOGARIN ALFONSO.

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E.

S.

D.

Palacio de Justicia 10º Piso – Torre Sur Asunción – Paraguay Departamento de Análisis IV Abg. Zulma Báez

Doce

Interno: 2912

Teléf. Fax (021) 424638 oficinadisciplinaria@pj.gov.py



# MESA DE ENTRADA Nro. 111-22

Fecha:

11/02/2022

Hora:

10:38:37

Entregado: JORGE FLOR.-Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 4784 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022 , REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESULLTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N° 9198 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Luado de Enjuiciamiento de Magistrados. Recibido por:\_\_\_

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6 Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

oventu Servin J





N.S. № . 4184...

Asunción, 40 de febrero de 2022.

Señora,

**Abg. Gabriela Irún,** Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9198, de fecha 9 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La nota de renuncia al cargo de Defensor Público para Caacupé, presentada por la Abg. Lilian Rossana Ferreira Martínez; y

#### CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público para Caacupé, conforme el Art. 15º del Decreto Nº 1929, de fecha 6 de octubre de 2015, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

#### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor Público para Caacupé, presentada por la Abg. Lilian Rossana Ferreira Martínez.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Defensor Público para Caacupé.

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.



#### MESA DE ENTRADA Nro. 118-22

Fecha: Hora:

15/02/2022 11:38:39

Entregado: ASUNCION ROJAS.-

Telefono:

0961 962 725

Documento:

NOTA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022, PRESENTADA POR EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO (CEMAF), CON EL PROPOSITO DE REMITIR PROPUESTA DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS.-

Detalles:

Recibido por:\_

NOTA CON 02 FOJAS,- SE ADJUNTAN CALENDARIO ACADEMICO AÑO 2022 1ER SEMESTRE CON 05 FOJAS.-

Lorena Servin I Jurado de Enjuiciamiento de Magistrada



Asunción, 15 de febrero de 2022

Señor

Dr. Jorge Bogarín Alfonso, Presidente Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

E. S. D

Me dirijo a Ud. en nombre y en representación del **CEMAF** con el propósito de remitirles la siguiente propuesta de capacitación, y a través de su intermedio a los funcionarios de esa Entidad, para participar de los nuevos cursos a dictarse en forma exclusiva. Asimismo adjuntamos Calendario de nuestros cursos correspondiente al primer semestre del año, las clases se pueden dictar en forma presencial y semipresencial:

### Curso Taller Planificación y Presupuesto Público por Resultado

#### **Módulos:**

- Indicadores de Desempeño en el Sector Público
- Formulación Presupuestaria por Resultados
- Planificación Estratégica y Operativa Anual.

Fecha de Inicio y Horario: A convenir. Preferentemente en horario de la tarde.

Carga Horaria: 40 hs, académicas Sede para clases presenciales: JEM

Costo: Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) por participante. Incluye IVA. Acceso a materiales

didácticos, y Certificados.

## Curso Taller Finanzas Públicas con Énfasis en Presupuesto

#### Módulos:

- Presupuesto Público
- Finanzas Públicas

Fecha de Inicio y Horario: A convenir. Preferentemente en horario de la tarde.

Carga Horaria: 40 hs. académicas Sede para clases presenciales: JEM

Costo: Gs. 2.200.000.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) por participante. Incluye IVA. Acceso a materiales didácticos, y Certificados.

#### Curso Taller Finanzas Públicas

#### Contenido Programático:

- Concepto y Objetivo de las Finanzas Públicas
- Rol del Sector Público en la Economía del Mercado.
- Actividad Financiera Pública
- Teorías y Disciplinas que informan la Actividad Financiera
- Política Tributaria y la Economía Digital
- El Gasto Social y Responsabilidad Fiscal.
- Descentralización Fiscal y Seguridad Social

Fecha de Inicio y Horario: A convenir. Preferentemente en horario de la tarde.

Carga Horaria: 40 hs. académicas Sede para clases presenciales: JEM

Costo: Gs. 2.200.000.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) por participante. Incluye IVA. Acceso a materiales didácticos, y Certificados.

1/2mm)



#### Gestión de los Bienes Patrimoniales del Estado

#### Contenido Programático:

- Normas de Aplicación General
- Descripción e Identificación de los Bienes de Uso
- Ingreso de Bienes
- Conceptos de Alta y sus distintas aplicaciones
- Baja y los conceptos para cada caso
- Subasta Electrónica
- Uso de formularios y sus aplicaciones

Fecha de Inicio y Horario: A convenir. Preferentemente en horario de la tarde.

Carga Horaria: 40 Hs. Académicas

Sede para clases presenciales: JEM

Costo: Gs. 1.650.000.-..- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) por participante. Incluye IVA. Acceso a materiales didácticos, y Certificados.

## Curso Taller Patrimonio y Contabilidad Gubernamental

#### Módulos:

- Bienes Patrimoniales del Estado
- Contabilidad Gubernamental

Fecha de Inicio y Horario: A convenir. Preferentemente en horario de la tarde.

Carga Horaria: 40 Hs. Académicas Sede para clases presenciales: JEM

Costo: Gs. 1.650.000.-..- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) por participante. Incluye IVA. Acceso a materiales

didácticos, y Certificados.

#### Curso Taller Principios del MECIP 2015

## <u>Módulos</u>:

- Gestión por Procesos
- Gestión de Riesgos

Fecha de Inicio y Horario: A convenir. Preferentemente en horario de la tarde.

Carga Horaria: 40 Hs. Académicas Sede para clases presenciales: JEM

Costo: Gs. 1.650.000.-..- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) por participante. Incluye IVA. Acceso a materiales

didácticos, y Certificados.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.

Flora Rojas Directora Académica

Médicos del Chaco Nº 12 15 c/ Ñasaindy Linea WhatsApp :0961 962725 E-mail: coordinacioncemaf@gmail.com www.cemaf.edu.

2190 )



#### MESA DE ENTRADA Nro. 121-22

Fecha:

17/02/2022 09:41:50

Hora; C Entregado:

JORGE FLOR.-021 439 4000

Telefono:

Documento:

NOTA N.S. N° 4834, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL INTERINA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. PIERINA OZUNA WOOD, A LOS EFECTOS DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN № 9223, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

ABG, CELSO REJALA F. defe de Opto, de Mesa de Entrada Jurado de Enjuisiamiento de Magistrados

Recibido por:





N.S. Nº 4834

Asunción, 16 de febrero de 2022.

Señora,

**Abg. Gabriela Irún,** Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General Interina de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Pierina Ozuna Wood, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9223, de fecha 16 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La nota de renuncia al cargo de Defensor Público del Fuero Penal de Ciudad del Este, presentada por la Abg. Gloria María Eustaquia Arce Cañete; y

#### CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público para Alto Paraná y Canindeyú, conforme el Art. 15º del Decreto Nº 1930, de fecha 13 de octubre de 2015, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar su renuncia.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

#### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor Público para Alto Paraná y Canindeyú, presentada por la Abg. Gloria María Eustaquia Arce Cañete, a partir del 1 de febrero de 2022.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Defensor Público para Alto Paraná y Canindeyú, a partir del 1 de febrero de 2022.

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.

AbguPlerina Ozyna Secretaria Interina



#### MESA DE ENTRADA Nro. 125-22

Fecha: Hora: 18/02/2022 11:12:13 JORGE FLOR.-

Entregado: Telefono:

021 439 4000

Documento:

NOTA N.P. N° 4 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES, A LOS EFECTOS DE COMUNICAR QUE EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL CTE. EL PLENO DE LA C.S.J. HA RESUELTO DESIGNAR AL SEÑOR MINISTRO DR. CESAR MANUEL DIÉSEL JUNGHANNS EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE ESTA INSTITUCIÓN ANTE EL J.E.M. EN REEMPLAZO DEL SEÑOR MINISTRO PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2022.

Lorena Servin J. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:\_





N.P. N° \_\_ 4

Asunción, 17 de Felorero de 2022.-

Señor

Abg. Jorge Bogarín Alfonso, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente:

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar que en fecha 16 de febrero del corriente, el Pleno de la C.S.J., ha resuelto designar al señor Ministro Dr. César Manuel Diesel Junghanns en carácter de representante de esta Institución ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en reemplazo del señor Ministro Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, a partir del día 1 de marzo de 2022.

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la

consideración más distinguida.

Antonio Fretes
Presidente

Ante mí:

Abg. Pierina Ozuna Secretaria Interina

#### MESA DE ENTRADA Nro. 126-22

Fecha:

18/02/2022 11:19:38

Hora:

Entregado: JORGE FLOR.-Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 43 DE FECHA 17 DE FEBERO DE 2022, REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL INTERINA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. PIERINA OZUNA WOOD, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N° 9219 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022.

Detalles:

NOTA CON 02 FOJA.-

Lorena Servin J. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrador.

Recibido por:





N.S. №. . 43

Asunción, 17 de febrero de 2022.

Señora, Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General Interina de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Pierina Ozuna Wood, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución № 9219, de fecha 16 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTO: El Oficio  $N^{\circ}$  03/22, del 9 de febrero del 2022, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por el cual se comunicó lo resuelto por S.D.  $N^{\circ}$  36/2021, del 2 de noviembre de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

La referida S.D. por el cual el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió "...1) REMOVER a la Jueza penal de ejecución Nº 01 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Abg. MERCEDES AGUIRRE UGARTE, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones", específicamente se probaron las conductas tipificadas en el artículo 14 inciso b) y g) de la Ley Nº 3759/2009, de conformidad a los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.

- **2) APERCIBIR** a la agente fiscal en lo penal de ejecución N° 03 de Asunción, Abg. ROSA NILDA HEINROTH, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones", pues su conducta se subsume dentro de las disposiciones de los incisos b) y g) del artículo 14 y g) del artículo 15 de la Ley N° 3759/2009, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.
- **3) COMUNICAR** esta decisión a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, a las Honorables Cámaras del Congreso de la República, y al Consejo de la Magistratura respectivamente, para su correspondiente toma de razón, en estricto acatamiento a la disposición del artículo 34 según párrafo de la Ley N° 3759/09 pertinentes.
- 4) ANOTAR, registrar, notificar y comunicar a quienes corresponda. ".

Al respecto, el artículo 31 de la Ley Nº 3759/2009 establece: "...La sentencia del Jurado podrá consistir en la remoción, el apercibimiento o la absolución del enjuiciado. En caso de remoción, ella deberá ser comunicada a las Cámaras del Congreso, a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Magistratura...".

La Ley Nº 6814 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICOS DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY Nº 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES" Y SUS MODIFICATORIAS", que en su Art. 48 "Disposiciones transitorias" dispone: "Los expedientes formados durante la vigencia de la Ley Nº 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES", seguirán su trámite hasta dictar resolución que ponga fin al procedimiento conforme con las disposiciones de ese cuerpo normativo" Abg. Pierina Ozuna

Secretaria Interina

1/2





La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, previo estudio y tratamiento en la sesión plenaria del 16 de febrero de 2022, y considerando todo lo expuesto, corresponde tomar nota de lo comunicado y declarar vacante el cargo correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

#### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: TOMAR nota de la S.D. Nº 36/2021, de fecha 2 de noviembre de 2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que dispuso remover a la Juez Penal de Ejecución Nº 01 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Abg. Mercedes Aguirre Ugarte.

**ART. 2º: DECLARAR** vacante el cargo de Juez Penal de Ejecución № 01 de la Circunscripción Judicial de la Capital.

ART. 3º: COMUNICAR al Ministerio Público el apercibimiento a la Agente Fiscal en lo Penal de Ejecución № 03 de Asunción, Abg. Rosa Nilda Heinroth, dispuesto por el artículo 2 de la S.D. № 36/2021, de fecha 2 de noviembre de 2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 5º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.

Abg. Pierina Ozuna Secretaria Interina



# MESA DE ENTRADA Nro. 127-22

Fecha:

18/02/2022

Hora: Entregado: Telefono:

11:30:49 JORGE FLOR 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 27, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL INTERINA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. PIERINA OZUNA WOOD, CON EL OBJETO DE COMUNICAR QUE POR ACORDADA N° 1618, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESOLVIÓ DESIGNAR COMO REPRESENTANTE ANTE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2022, AL MINISTRO CÉSAR MANUEL DIÉSEL JUNGHANNS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

ABG. CELSO REJALA F. Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por:\_





N.S. № 27

Asunción, 17 de febrero de 2022.

Señora,

**Abg. Gabriela Irún,** Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General Interina de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Pierina Ozuna Wood, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada Nº 1618, de fecha 16 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. César Manuel Diesel Junghanns y los Excmos. Señores Ministros Doctores César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón, Alberto Martínez Simón, María Carolina Llanes Ocampos y Víctor Ríos Ojeda, ante mí, la Secretaria autorizante;

#### DIJERON:

Que, por Acordada Nº 1449 del 26 de agosto de 2021, se resolvió: "...Art. 1º.-DESIGNAR como representante de la Corte Suprema de Justicia, ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por el término de 6 (seis) meses, al Prof. Dr. Luis María Benítez Riera...".

Entre las atribuciones y deberes de Corte Suprema de Justicia, la Ley Nº 609/95, "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en su Art. 3º, inc. f) establece: "...Designar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia que integrarán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados...", asimismo, dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad al inc. b), del mencionado artículo. En consecuencia, en Sesión Plenaria del 16 de febrero de 2022, se resolvió designar al Ministro César Manuel Diesel Junghanns, como representante ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 1 de marzo de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

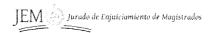
### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A C U E R D A:

ART. 1º: DESIGNAR como representante de la Corte Suprema de Justicia, ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 1 de marzo de 2022, al Ministro César Manuel Diesel Junghanns.

ART. 2°: ANOTAR, registrar, notificar...

Muy atentamente

Abg. Pierina Ozuna Secretaria interina



#### MESA DE ENTRADA Nro. 128-22

Fecha:

18/02/2022 11:39:17 JORGE FLOR

Entregado:

Telefono:

021 4394000

Documento:

NOTA N.S. Nº 29, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL INTERINA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. PIERINA OZUNA WOOD, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESULLTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN Nº 9220, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022.-

\_\_\_\_\_

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 02 FOJAS.-

ABG. CELSO REJALA F Jefe de Opto, de Mesa de Entrada Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por:\_





N.S. № 29

Asunción, 17 de febrero de 2022.

Señora, Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General Interina de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Pierina Ozuna Wood, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución № 9220, de fecha 16 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: Las notas de renuncia al cargo presentadas por la Abg. María del Carmen Romero López, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Capital, la Abg. Jorgelina Noemí Centurión de Martínez, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, la Abg. María del Carmen Zorrilla de Benítez, Juez de Paz de Isla Umbú, y el Abg. Hernando Naumann Ruiz Díaz, Juez de Paz de Caaguazú; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Abg. María del Carmen Romero López, fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Capital − Circunscripción Judicial de la Capital, conforme el Art. 1º del Decreto № 2510, de fecha 16 de octubre de 2019.

La Abg. Jorgelina Noemí Centurión de Martínez, fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme el Art. 22º del Decreto Nº 1996, de fecha 9 de febrero de 2016.

La Abg. María del Carmen Zorrilla de Benítez, fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez de Paz de Isla Umbú – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conforme el Art. 2º del Decreto Nº 2017, de fecha 18 de abril de 2017.

Asimismo, el Abg. Hernando Naumann Ruiz Díaz, fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez de Paz de Caaguazú − Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme el Art. 6º del Decreto № 1551, de fecha 24 de setiembre de 2013.

En ese sentido, corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia aceptar las renuncias respectivas.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar las mencionadas renuncias.

1/2

Secretaria Interina





POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

#### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

- ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Capital Circunscripción Judicial de la Capital, presentada por la Abg. María del Carmen Romero López, a partir del 1 de marzo de 2022.
- ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Capital Circunscripción Judicial de la Capital, a partir del 1 de marzo de 2022.
- ART. 3º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, presentada por la Abg. Jorgelina Noemí Centurión de Martínez, a partir del 1 de marzo de 2022.
- ART. 4º: DECLARAR vacante el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, a partir del 1 de marzo de 2022.
- ART. 5º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez de Paz de Isla Umbú Circunscripción Judicial de Ñeembucú, presentada por la Abg. María del Carmen Zorrilla de Benítez, a partir del 1 de marzo de 2022.
- ART. 6º: DECLARAR vacante el cargo de Juez de Paz de Isla Umbú Circunscripción Judicial de Ñeembucú, a partir del 1 de marzo de 2022.
- ART. 7º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Juez de Paz de Caaguazú Circunscripción Judicial de Caaguazú, presentada por el Abg. Hernando Naumann Ruiz Díaz, a partir del 1 de marzo de 2022.
- ART. 8º: DECLARAR vacante el cargo de Juez de Paz de Caaguazú Circunscripción Judicial de Caaguazú, a partir del 1 de marzo de 2022.
- ART. 92: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 102: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente

Abg. Pierina Ozuna Secretaria Interina



#### MESA DE ENTRADA Nro. 145-22

Fecha:

25/02/2022

Hora:

11:07:25 JESUS BALMACEDA

Entregado: Telefono:

021 425100

Documento:

NOTA AMJP N° 427, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL PARAGUAY (AMJP), DR. ANGEL R. DANIEL COHENE G. , A LOS EFECTOS DE CURSAR UNA GENTIL INVITACIÓN AL DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO, PRESIDENTE DEL J.E.M. AL FESTEJO POR LOS 64° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA AMJP.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

ANG/CE/SO/REJALA F. Tefe de Doto, de Mesa de Entrada iurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por:



## ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES **DEL PARAGUAY**

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS (FLAM) Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS (U.I.M.)

Secretaría General: Testanova y M.R. Alonso

Piso 10 - Palacio de Justicia **Telefax:** (595 21) 425 100 / 425 635 / Int.: 2178

**Email:** amjp.info@gmail.com Asunción - Paraguay

Departamento Financiero: De la Conquista Nº 1415 e/

Cap. Gwynn y Carlos A. López **Telefax:** (595 21) 422 174 / 423 625 - Int.: 2177

Web site: www.amjp.org.py

Nota AMJP Nº: 427

Asunción, 24 de febrero de 2022,-

## **SEÑOR PRESIDENTE:**

En nombre y representación de la Asociación Magistrados Judiciales del Paraguay (AMJP), nos es grato dirigirnos a V.E., a los efectos de cursarle una gentil invitación al festejo por los "64° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA AMIP.

Dicho acto se realizará el sábado, 05 de marzo del cte. a partir de las 11:00 hs. en la Sede Social de la AMJP, ubicada en Ita Angua de la Ciudad de Luque, Ruta Luque- San Bernardino.

En espera de contar con su distinguida presencia, la que dará realce a la actividad, hacen propicia la ocasión para saludarle con la mayor consideración y estima de siempre.

goria Caroline Noguera Secretaria General en Ejercicio ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS REDUCIALES DEL PARAGUAY

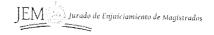
ANGEL R. DANIÈL COHENE G. Presidente Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay

Prof. Dr. Jorge Bogarín Alfonso

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RSV: 021-425100

0982418320



## MESA DE ENTRADA Nro. 144-22

Fecha:

24/02/2022

Hora:

Hora: 12:04:38 Entregado: JOSE CARLOS GARCIA

Telefono:

021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 81, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN N° 9235, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 02 FOJA.-

ABG/CELSO REJALA F. Jefe de Opto, de Mesa de Entrada Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por:\_





N.S. №. . 81

Asunción, 24 de febrero de 2022.

Señora, Abg. Gabriela Irún, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9235, de fecha 23 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTO: El Oficio № 24/22, del 10 de febrero del 2022, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por el cual se comunicó lo resuelto por S.D. № 40/2021, del 9 de noviembre de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

La referida S.D. por el cual el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió "...Art. 1) Remover al Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 03 de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro, Abg. Jorge Eduardo López Lohman, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones", pues su conducta se subsume dentro de las literales "b" y "g" del art. 14 y el "g" del art. 15 de la ley Nº 3759/2009, de conformidad a los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución...".

Al respecto, el artículo 31 de la Ley Nº 3759/2009 establece: "...La sentencia del Jurado podrá consistir en la remoción, el apercibimiento o la absolución del enjuiciado. En caso de remoción, ella deberá ser comunicada a las Cámaras del Congreso, a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Magistratura...".

La Ley № 6814 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICOS DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY № 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES" Y SUS MODIFICATORIAS", que en su Art. 48 "Disposiciones transitorias" dispone: "Los expedientes formados durante la vigencia de la Ley № 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES", seguirán su trámite hasta dictar resolución que ponga fin al procedimiento conforme con las disposiciones de ese cuerpo normativo".

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, previo estudio y tratamiento en la sesión plenaria del 23 de febrero de 2022, y considerando todo lo expuesto corresponde tomar nota de lo comunicado y declarar vacante el cargo correspondiente.

Abg. Ximena Martinez Seifart Secretaria General SECRETARÍA

GENERAL





POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

## LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

ART. 1º: TOMAR nota de la S.D. Nº 40/2021, del 9 de noviembre de 2021, del

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que dispuso remover al Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 03 de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro, Abg. Jorge

Eduardo López Lohman.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Agente Fiscal Itinerante.

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar..."

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martinez Seifard



## MESA DE ENTRADA Nro. 143-22

Fecha:

24/02/2022 12:02:09

Hora;

JOSE CARLOS GARCIA.-021 439 4000 Entregado:

Telefono:

Documento:

NOTA N.S. N° 79 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N° 9232 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Recibido por:

Lorena Servin J. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrador

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6 Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

Hedro 24-08/2012 Hotel Original





N.S. №. 79

Asunción, 24 de febrero de 2022.

Señora,

Abg. María de la Cruz Zacarías, Secretaria General Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9232, de fecha 23 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...VISTA: La Resolución № 8818, del 30 de junio de 2021, de la Corte Suprema de Justicia y la S.D. Nº 41/2021, del 16 de noviembre de 2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y

#### CONSIDERANDO:

La Resolución № 8818, del 30 de junio de 2021, por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió: "...ART. 1º: SUSPENDER en el ejercicio de sus funciones a la Abg. Fátima Capurro, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 3, del Sector 01 de la Capital, con goce de sueldo básico, correspondiente al Rubro 111...".

La S.D. № 41/2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por la cual resolvió: "...1) Apercibir a la Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 03 del Sector 1 de la Capital, Abg. Fátima Noemí Capurro, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones", puesto que su conducta se inserta dentro de las disposiciones de los incisos b) y g) del artículo 14° y los incisos f) y g) del artículo 15° de la Ley N° 3759/2009, respectivamente, sobre la base de los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; 2) Solicitar a la Corte Suprema de Justicia, el levantamiento de la suspensión en el cargo que pesa sobre la Agente Fiscal de la Unidad Penal № 03 del Sector 01 de la Capital, Abg. Fátima Noemí Capurro, a cuyo, efecto, se deberá librar el correspondiente oficio; 3) Anotar, registrar y notificar...".

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones legales y constitucionales para dictar Resoluciones y adoptar decisiones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º, inc. a) de la Ley № 609/95. "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde levantar la suspensión respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

## LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: LEVANTAR la suspensión de la Agente Fiscal de la Unidad Penal № 3 del Sector 1 de la Capital, Abg. Fátima Noemí Capurro, dispuesta por Resolución Nº 8818, del 30 de junio de 2021, de la Corte Suprema de Justicia.

COMUNICAR al Ministerio Público el apercibimiento a la Agente Fiscal de ART. 2°: la Unidad Penal № 3 del Sector 1 de la Capital, Abg. Fátima Noemí Capurro, dispuesto por el Artículo 1° de la S.D. Nº 41, del 16 de noviembre de 2021, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Jurado de Magistrados

ANOTAR, registrar y notificar..." ART. 4º:

Abb. Ximena Martine Senretaria Gi

Muy atentamente.